

NO HAY DUDA



LA SOLUCIÓN DE LA IGLESIA CATÓLICA PARA PONER FIN AL ABUSO DE MENORES

USTED PUEDE AYUDAR

Usted puede ayudar a prevenir el abuso de menores. Conozca las señales de advertencia de los infractores. Los infractores prefieren estar con niños y jóvenes y se exceden tocando, manoseando, o haciéndoles cosquillas. Los infractores pueden dar alcohol, drogas, y mostrarles pornografía a los menores. Los infractores permiten que los niños y jóvenes rompan las reglas y actúan como si las reglas no se aplicaran a ellos.

Si observa que un adulto no se comporta apropiadamente con niños y jóvenes, dígalo. Deje que alguien sepa lo que usted ha visto. Usted no está acusando a nadie de nada. Usted le está haciendo saber a alguien que a usted le importa el bienestar del menor, que lo está observando y que le preocupa que la seguridad del menor este en peligro y que alguien le pueda hacer daño.

USTED PUEDE OBTENER AYUDA

El abuso nunca es culpa de la víctima. Siempre es responsabilidad del infractor. La realidad es que la mayoría de las víctimas de abuso conocen a su abusador. Una de cada cuatro mujeres y uno de cada seis hombres reportan haber sido abusados sexualmente cuando eran menores de edad.

Si usted o alguien que conoce es víctima de abuso, hay medidas que puede tomar, incluso si el abuso ocurrió hace muchos años atrás. Llame a la policía para denunciar el abuso. Si el infractor estaba en una posición de autoridad en una organización, denuncie el abuso a esa organización. Llame a una línea directa de crisis de abuso.

Si el abuso sucedió en una iglesia o escuela católica, comuníquese con el Coordinador de Asistencia a las Víctimas de abuso de la diócesis o eparquía. Si necesita ayuda para comunicarse con la persona adecuada, visite la página [Victim Assistance | USCCB](#) o llame al teléfono 202-541-5413.

EL ESTATUTO

En Dallas, en junio de 2002, los obispos de los Estados Unidos adoptaron el *Estatuto para la Protección de Niños y Jóvenes*. El *Estatuto* es el plan de acción desarrollado por los obispos para hacer frente al escándalo de los abusos sexuales cometidos por el clero.

PRIMERA PARTE – PARA FOMENTAR LA CURACIÓN Y LA RECONCILIACIÓN CON LAS VÍCTIMAS/SOBREVIVIENTES DEL ABUSO SEXUAL DE MENORES

La redacción del *Estatuto* es muy clara en cuanto a la importancia que los obispos dan a su responsabilidad de ayudar a las víctimas a que encuentren curación y reconciliación. Dice: “La primera obligación de la Iglesia en relación a las víctimas es la de curación y reconciliación”. Esta asistencia puede incluir desde terapia de profundidad extensiva hasta reuniones de disculpas, retiros espirituales y misa de sanación. En 2013, se prestó asistencia a 2,183 víctimas y a sus familias.

SEGUNDA PARTE – PARA GARANTIZAR UNA RESPUESTA EFICAZ A LAS IMPUTACIONES DE ABUSO SEXUAL DE MENORES

Todas las diócesis y eparquías deben informar a las autoridades públicas de todas las denuncias de abuso sexual de menores. Todos los clérigos que han sido declarados culpables o que han admitido su culpabilidad son apartados permanentemente del ministerio eclesial. Hay normas diocesanas/eparquiales claras de conducta ministerial y límites apropiados para todos los clérigos, para todo el personal remunerado y para los voluntarios de la Iglesia.

TERCERA PARTE – PARA GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD DE NUESTROS PROCEDIMIENTOS

La misión del Comité de Obispos para la Protección de Niños y Jóvenes es de asesorar a la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos (USCCB, por sus siglas en inglés) en todos los asuntos relacionados con la protección de niños y jóvenes. En 2002, la USCCB estableció el Secretariado para la Protección de Niños y Jóvenes.

La Junta Nacional de Revisión es un órgano consultivo que revisa el trabajo del Secretariado para la Protección de Niños y Jóvenes y asesora al presidente de la USCCB. Además, cada diócesis/eparquía cuenta con una junta de revisión que asesora a su obispo en su evaluación de las imputaciones de abuso sexual de menores y en su decisión sobre la idoneidad de un clérigo para el ministerio eclesial. Para demostrar su compromiso con responsabilidad, las diócesis/eparquías se someten a una auditoría anual realizada por un auditor externo.

CUARTA PARTE – PARA PROTEGER A LOS FIELES EN EL FUTURO

Las diócesis/eparquías deben capacitar al clero, a los empleados remunerados y a los voluntarios diocesanos/eparquiales y parroquiales/escolares sobre cómo crear y mantener ambientes seguros para los menores. Los antecedentes del clero, los empleados y los voluntarios deben ser evaluados para determinar si no se debe permitir que alguien esté cerca de niños y jóvenes.

Más de 2 millones de empleados y voluntarios parroquiales, y 4.6 millones de niños y jóvenes han sido capacitados en programas de “ambientes seguros” para reconocer el comportamiento de los infractores y qué hacer al respecto. También se brindó capacitación sobre “ambientes seguros” a 167,953 educadores, 251,000 otros empleados, 35,914 sacerdotes, 16,129 diáconos y 6,360 candidatos a la ordenación.

Se han llevado a cabo evaluaciones de antecedentes de más de 2 millones de voluntarios parroquiales y personal de la Iglesia que tienen contacto con niños y jóvenes. Se ha reforzado la selección de candidatos a la ordenación en los seminarios y se prohíben los traslados entre diócesis/eparquías de clérigos que hayan cometido abusos de menores.